



CONTRATO 002/2017

Contrato de adquisición de diverso equipo informático, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., representada en este acto por el Ingeniero Juan Gualberto Cabrera Pérez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros estados de la república, con los ayuntamientos de los municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número FGE/OFG/6098/2016 de fecha 08 de diciembre de 2016, la Mtra. María del Carmen Chablé Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado, solicitó la adquisición de diversos bienes muebles para destinarse a dicha dependencia.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 2 fracción IV, 8 y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de licitación pública estatal N°. SAIG-EST-001-17.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), mediante el siguiente esquema programático: Ejercicio Fiscal 2016, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Capítulo.- 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 s/n colonia Centro de la ciudad de san Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad anónima de capital variable con capacidad de comercializar los bienes que en este acto requiere "El Estado", constituida bajo escritura pública número 1,391 de fecha 14 de julio 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco,



CONTRATO 002/2017

mediante el folio mercantil electrónico número 32134 * 1, de fecha 11 de septiembre de 2006.

2.2.- Que su representante legal es el Ingeniero Juan Gualberto Cabrera Pérez, quien se identifica con su credencial para votar con folio 0106067747716, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 3,616 de fecha 14 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 * 1, de fecha 20 de junio de 2013.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Mariano Otero N1249-12 GWTC Torre Atlántico Colonia Rinconada del Bosque, Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es 02895 expedido el 15 de mayo de 2016.

2.7.- Que su registro federal de contribuyentes es ETC060715147.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
Computadora de escritorio y monitor Marca: Hewlett-Packard Modelo: Prodesk 400 G3 Garantía: 3 años Cumple con las siguientes características y especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete Tipo: Small Form Factor (SFF) Factor de Forma Reducida <ul style="list-style-type: none"> ○ Medidas: 9.5 x 27 x 29.95 mm ○ Peso máximo CPU: 4.43 Kg • Procesador: De sexta generación Intel Core i3-6100 con frecuencia de reloj de 3.7 GHz, 3 MB cache, 2 núcleos • Chipset: Intel Chipset H110 (no soporta vPro) • BIOS: BIOS en español y desarrollado por el fabricante del equipo de 	25	Equipo	\$17,256.00	\$431,400.00



CONTRATO 002/2017

<p>cómputo que muestre en el mismo al menos el tamaño y modelo del disco duro, memoria instalada y expansión máxima de la memoria, tipo de monitoreo ofertado SMART IV</p> <ul style="list-style-type: none">• Memoria RAM: 4 GB (1 DIMM) DDR3 1600 con crecimiento hasta 32GB máximo.• Disco duro interno SATA II: 1 TB SATA 2.5" 6.0 GB/s• Controladora de video integrado Intel HD 530 con puerto para monitor:<ul style="list-style-type: none">○ 1 VGA○ 1 Displayport con multistreaming• Audio: Controlador DTS Sound Audio integrada. Incluye 1 bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida• Unidad Óptica interna: Slim SuperMulti DVD writer• Conectividad: Integrada en la tarjeta madre, con velocidad de 10/100/1000 MBPS Ethernet (RJ-45) t. Arranque PXE 2.1. con Conector RJ45• Teclado / Mouse:<ul style="list-style-type: none">○ Teclado completo en español 104 teclas y demás signos del lenguaje, tecla de Windows y especiales conector USB○ Mouse Óptico misma marca del fabricante del equipo con conector USB• Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64 bits• Ranuras de expansión:<ul style="list-style-type: none">○ 1 PCI Express x16 para gráficos○ 1 PCI Express x1.• Puertos externos de Entrada/Salida:<ul style="list-style-type: none">○ 8 USB (Frontales: 2 USB 3.0. Traseros: 4 USB 2.0 y 2 USB 3.0)○ 1 VGA○ 1 DisplayPort con multistreaming○ 1 Serial , 3.5mm audio in/out jacks• Bahías:<ul style="list-style-type: none">○ 1 Bahía para unidad óptica Slim○ 1 bahía interna para discos de 2.5" o 3.5"○ Bahía opcional para lectora SD• Fuente de Alimentación: Fuente de Poder de 85% Eficiencia certificada con 80 plus bronze de 180 Watts máximo. Capacidad de soportar todos los				
---	--	--	--	--

Q

9



CONTRATO 002/2017

<p>dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Software de seguridad: Password de usuario y administrador, habilita y deshabilita de puerto serial, reporte de alerta al usuario y al administrador, Password via setup almacenado en EPROM y su número de serie grabado en el Setup no modificable. Software para bloquear la escritura y lectura de los puertos USB frontales y posteriores, así como la unidad quemadora de CD y DVD para permitir sola lectura y no la escritura.• Manuales Del equipo y software en español• Garantía CPU: Garantía en sitio de 3 años en mano de obra, partes y en sitio para la PC. Soporte telefónico por medio de Centro de Información• Normas: Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizado o equivalente UL. El equipo propuesto está publicado en la página Web del fabricante del equipo.• Monitor Externo: Marca: Hewlett-Packard Modelo: V223 Garantía: 3 años<ul style="list-style-type: none">○ Monitor de 21.5"○ Anti reflejante○ Resolución nativa de 1920 x 1080 @60Hz○ Con base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia adelante y hacia atrás -5° a +22°○ Capacidad de brillo de 200 nits (cd/m2)○ Con un radio de contraste de 600:1 estatico y 5000000:1 dinamico○ Conector 1 VGA○ Logo del Fabricante del CPU Ofertado.○ Garantía Monitor 21.5": 3 años incluye partes y mano de obra. Soporte telefónico por medio de Centro de Información.• Antivirus ESET NOD32 <p>Incluye No Break 550VA Marca: APC Modelo: BE550G-LM Garantía: 3 años Cumple con las siguientes características y especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad mínima de 550va, 330watts				
---	--	--	--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO 002/2017

<ul style="list-style-type: none">• Tipo de montaje: escritorio• Voltaje de salida: 120 v• Frecuencia de salida 60 hz +/- 0.1% no sincronizada y 47 - 63 hz sincronizada con la red• Factor de potencia: 0.6• Tipo de forma de onda: cuasisenoidal• Conexiones de salida: (8) 5-15r• Voltaje de entrada de 120v con rango de 88v a 139v• Rango de frecuencia entrada 50/60hz• Conexión de entrada: 5-15p• Tensión de entrada para operaciones principales: 88-139• Tipo de batería: plomo-acida sellada libre de mantenimiento• Tiempo típico de recarga: 24 horas• Tiempo de respaldo en watts (50% mínimo): 13• Tiempo de respaldo en watts (100% mínimo): 3• Panel de control con leds• Alarma audible• Puerto usb• Puerto rj-11, para protección de línea telefónica• Capacidad de utilizar software de la misma marca que el ups para que a través del puerto usb se pueda configurar, monitorear, y hacer apagado seguro, correcto y automático de la pc (guardando archivos y cerrando aplicaciones) cuando le quede cierta cantidad de tiempo de autonomía (configurable por el usuario a través del software) al ups.• Capacidad manual y a través del software para configurar la sensibilidad eléctrica del equipo.• Puede mostrar el software el nivel de carga de la batería, voltaje de entrada, potencia de la carga, y tiempo estimado de respaldo.• El software muestra la marca y se descarga gratuitamente desde el sitio internet del fabricante del ups. Es de la misma marca del fabricante del ups, presentar evidencia de los derechos de propiedad a su nombre.• Comunicación con la pc a través de puerto y cable usb sin puentes ni adaptaciones,• Condiciones de operación con humedad relativa de 5 a 95%• Baterías selladas, libres de mantenimiento.				
---	--	--	--	--



CONTRATO 002/2017

<ul style="list-style-type: none"> • Protección instantánea para la supresión de sobretensión con una disipación mínima de 365 joules. • Función de auto prueba automático y manual (vía el software). • Gabinete de plástico o de policarbonato • Documentación: manual del usuario para el uso del ups y manual de usuario para el uso del software (disponibles en el sitio web/internet del fabricante del ups). • Garantía de 3 años en todo el equipo (incluyendo baterías al 100% durante toda la garantía, electrónica, chasis, etc) con cambio físico de equipo • La garantía es cambio físico con entrega de reemplazo directo en el domicilio del usuario. 				
<p>Impresora láser a color, garantía 3 años. Marca: Hewlett-Packard Modelo: PageWide Enterprise Color 556dn Garantía: 3 años Cumple con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de impresión en negro: <ul style="list-style-type: none"> ○ ISO: hasta 50 ppm ○ Borrador: hasta 75 ppm • Velocidad de impresión color: <ul style="list-style-type: none"> ○ ISO: hasta 50 ppm ○ Borrador: hasta 75 ppm • Salida de la primera página (preparada) <ul style="list-style-type: none"> ○ Negro: tan rápido como 7.1 segundos ○ Color: en tan solo 7.3 segundos • Calidad de impresión en negro (optima) <ul style="list-style-type: none"> ○ Hasta 1200 x 1200 ppp • Ciclo de trabajo (mensual, A4) <ul style="list-style-type: none"> ○ Hasta 80,000 paginas • Volumen de páginas mensual recomendado <ul style="list-style-type: none"> ○ Hasta 80,000 paginas • Volumen de páginas mensual recomendado <ul style="list-style-type: none"> ○ 2000 a 7500 • Tecnología de impresión: tecnología PageWide con tintas pigmentadas • Calidad de impresión en color (optima): <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución optimizada de hasta 2400 x 1200 ppp • Monitor: pantalla táctil color graphic display (CGD) de 4.3" (10.92 cm) • Velocidad de procesador: 1.2 Ghz. • Numero de cartuchos de impresión: 4 • Conectividad estándar: 	8	Pieza	14,709.00	117,672.00



CONTRATO 002/2017

<ul style="list-style-type: none">○ 2 host USB 2.0 de alta velocidad○ 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad○ 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T○ 1 bolsillo de integración de hardware• Requisitos mínimos de sistema:<ul style="list-style-type: none">○ Unidad de CD-ROM o DVD, o conexión a Internet○ USB dedicado o conexión de red o inalámbrica○ 200 MB de espacio disponible en el disco duro• Compatibilidad con tarjetas de memoria<ul style="list-style-type: none">○ 1 DDR3 DIMM de 144 pines• Memoria, estándar<ul style="list-style-type: none">○ 1280 MB• Memoria, máxima<ul style="list-style-type: none">○ 2304 MB• Entrada de manejo de papel, estándar<ul style="list-style-type: none">○ Bandeja de entrada de 500 hojas y multiuso de 50 hojas• Entrada de manejo de papel, opcional<ul style="list-style-type: none">○ Bandeja 3 de 500 hojas opcional○ carro/soporte integrado con bandeja 3 de 500 hojas, bandeja 4 de 500 hojas y bandeja 5 de 500 hojas opcional• Salida de manejo de papel, estándar<ul style="list-style-type: none">○ Bandeja de salida de 300 hojas boca abajo• Impresión a doble cara<ul style="list-style-type: none">○ Automática (estándar)• Capacidad de entrada de sobre<ul style="list-style-type: none">○ Hasta 37 sobres• Alimentación<ul style="list-style-type: none">○ Tensión de entrada: de 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz)• Consumo de energía<ul style="list-style-type: none">○ 52 vatios (impresión), 12 vatios (preparada), 6,3 vatios (suspensión), 0,3 vatios (apagado manual), 0,3 vatios (apagado automático/encendido manual) 2• Eficiencia de energía<ul style="list-style-type: none">○ En cumplimiento con Energy Star○ Blue Angel○ EPEAT Silver				
--	--	--	--	--

0

✓



CONTRATO 002/2017

<ul style="list-style-type: none"> • Margen de temperaturas operativas <ul style="list-style-type: none"> ○ 15 a 30°C • Intervalo de humedad en funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> ○ De 20 a 60% HR • Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto) <ul style="list-style-type: none"> ○ 530 x 463 x 457 mm • Peso <ul style="list-style-type: none"> ○ 22,2 kg 1 • Peso del embalaje <ul style="list-style-type: none"> ○ 27,5 kg • Garantía: 3 años 				
<p>Impresora B/N o Monocromática Marca: Hewlett-Packard Modelo: LaserJet Enterprise M606dn Garantía: 3 años Cumple con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de impresión carta hasta 65 ppm negro. • Resolución de impresión hasta 1200 x 1200 ppp • Tecnología de impresión: HP ImageREt 3600 (600 x 600 dpi), HP ProRes 1200 (1200 x 1200 dpi) • Cantidad de cartuchos: 2 (Negro) • Idiomas estándar de impresora: HP PCL 6, HP PCL 5e, emulación HP Postscript nivel 3, impresión PDF nativo (v1.7) • Conectividad estándar: Puertos USB 2.0 de alta velocidad (host/dispositivo); puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000T integrado; Paquete de integración de hardware (HIP) • Capacidad de integración en red: A través del servidor de impresión HP Jetdirect Ethernet integrado (estándar) admite: 10Base-T, 100Base-Tx, 1000Base-T; Compatibilidad con 802.3az (EEE) en Fast Ethernet y Ethernet Gigabit; IPsec (estándar) • Memoria: Estandar: 512 MB; Máximo 1.5 GB • Velocidad de procesador: 1.2 Ghz • Manejo de papel: <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidades de entrada: Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, bandeja 2 de entrada para 500 hojas; dispositivo para impresión automática a doble cara; Hasta 600 hojas Estándar etiquetas oficio; ○ Capacidades de salida: Bandeja de salida para 500 hojas; 	16	Pieza	35,037.00	560,592.00



CONTRATO 002/2017

<p>Bandeja de salida trasera para 100 hojas; Hasta 600 hojas (500 en la bandeja con la parte frontal hacia abajo, 100 en la puerta trasera volteada hacia arriba) Estándar etiquetas oficio</p> <ul style="list-style-type: none">o Opciones de dúplex: Sio Alimentador de sobres: Si;o Bandejas de papel estándar: 2;o Tipos de soportes admitidos: Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; definido por el usuario;o Gramaje de soportes admitido: Bandeja multiuso 1: de 60 a 200 g/m²; Bandeja 2, bandeja de entrada de 500 hojas opcional, cassette para soportes personalizados opcional, bandeja de entrada de alta capacidad para 1500 hojas opcional: de 60 a 120 g/m²; Alimentador de sobres opcional: de 75 a 105 g/m²; Módulo de impresión a doble cara opcional: de 60 a 120 g/m²o Tamaños de soportes de impresión admitidos: Bandeja multiuso 1: A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K, tarjeta postal D (JIS), ejecutivo (JIS), RA4, 10 x 15 cm, sobre (DL ISO, C5 ISO, C6 ISO, B5 ISO); Bandeja 2, bandeja de entrada para 500 hojas opcional: ejecutivo (JIS), A4, A5, RA4, B5 (JIS), 16K; bandeja de entrada de alta capacidad de 1500 hojas opcional: A4o Tamaños de soportes personalizados: Bandeja multiuso 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2, bandeja de entrada para 500 hojas opcional: 148 x 210 a 216 x 356 mm; Cassette para soportes personalizados opcional: 102 x 148 a 170 x 282 mm <ul style="list-style-type: none">• Dimensiones (ancho x fondo x alto): 425 x 537 x 399 mm• Peso: 25.9kg• Contenido de la caja: Impresora;				
---	--	--	--	--

ep

g



CONTRATO 002/2017

<p>Cartucho de tóner instalado previamente; Módulo de impresión a doble cara HP instalado previamente; Guía de instalación, folleto de soporte; Documentación y software de la impresora en CD-ROM; Cable de alimentación;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía: 3 años • Ambiente operativo <ul style="list-style-type: none"> ○ Temperatura operativa: límites: 15 a 32°C; ○ Temperatura operativa recomendada: De 15 a 32°C; ○ Temperatura de almacenamiento: límites: De -30 a 60 °C; ○ Rango de humedad en inactividad: 10 a 90% RH; ○ Humedad operativa, límites: 10 a 80% RH; ○ Humedad recomendada: Entorno operativo: 10 a 80% RH • Gestión de la seguridad: Administración de identidad: Autenticación Kerberos, autenticación LDAP, 1000 códigos PIN de usuario, soluciones avanzadas de autenticación HP y de terceros opcionales (por ejemplo, lectores de tarjetas); Red: IPsec/Firewall con certificado, Pre-Shared Key y autenticación Kerberos, compatible con WJA-10 IPsec configuración del plug-in, autenticación 802.1X (EAP-PEAP, EAP-TLS), SNMPv3, HTTPS, certificados, lista de control de acceso; Datos: Cifrado de almacenamiento, cifrado PDF y correo electrónico (utiliza FIPS 140 bibliotecas criptográficas validadas de Microsoft), borrado seguro, SSL/TLS (HTTPS), credenciales cifradas; Dispositivo: Ranura para bloqueo de seguridad, desactivación de puerto USB, bolsillo de integración de hardware para soluciones de seguridad; Administración de seguridad: Compatible con HP Imaging & Printing Security Center. 				
<p>Impresora Multifuncional Marca: Hewlett-Packard Modelo: MFP M521dn Garantía: 3 años Cumple con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología: Láser • Salida de primera página impresa B/N: 8 segundos máximo 	13	Pieza	11,074.00	143,962.00

P



CONTRATO 002/2017

<ul style="list-style-type: none">• Velocidad de impresión: 42 PPM• Velocidad de escaneo: 19 PPM en B/N o Monocromático y 15 a Color• Velocidad e copiado: 42 PPM• Resolución de impresión: 1200 X 1200 DPI• Resolución de escaneo: Desde 300 DPI hasta 1200 DPI• Resolución de copiado: 600 x 600 dpi• Lenguajes de impresión : PCL 5e, PCL 6, PCLm, Postscript nivel 3 nativo o emulación.• Sistemas Operativos: Windows 10 de 32 y 64 bits, Windows 8 de 32 y 64 bits, Windows 7 de 32 y 64 bits, Windows Vista de 32 y 64 bits, Windows XP de 32 bits (SP2 o superior) Instalaciones únicamente de controladores admitidas en: Windows 2012, Windows Server 2008 de 32 y 64 bits, Windows Server 2003 de 32 bits (SP3 o superior), Mac OS X v10.6.8 y posteriores, Linpus Linux (9.4, 9.5), Red Hat Enterprise Linux 5.0 (admitido con un paquete prediseñado), SUSE Linux (10.3, 11.0, 11, 11.1, 11.2), Fedora (9, 9.0, 10, 10.0, 11.0, 11, 12, 12.0), Ubuntu (8.04, 8.04.1, 8.04.2, 8.10, 9.04, 9.10, 10.04), Debian (5.0, 5.0.1, 5.0.2, 5.0.3) (admitidos por el instalador automático), HPUX 11 y Solaris 8/9• Conectividad:<ul style="list-style-type: none">○ Hi-Speed USB 2.0○ Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX○ Telecom○ Teléfono• Procesador: 800 Mhz• Memoria: 256 MB• Fuentes y tipo de caracteres: 84 fuentes truetype escalables.• Voltaje requerido: 110 a 127 VAC• Consumo de energía: En modo activo de impresión Máximo 760 Watts• Certificado Energy Star: Si• Nivel de ruido: Máximo 54dB• Volumen de impresión mensual: Hasta 6,000 páginas• Capacidad de alimentación de papel: 50 hojas mínimo• Garantía: 3 años• Número de copias: Máximo 99• Reducción / Ampliación de documento en copiado: 25% - 400%• Opciones de copiado: En cristal de				
--	--	--	--	--



CONTRATO 002/2017

<p>exposición plano y de alimentador automático de documentos (ADF)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de alimentación de ADF: Mínimo 50 hojas • Tipo de escaneo: cama plana, alimentador automático de documentos (ADF), escaneado ADF dúplex. • Formato de archivo de escaneo = El SW de escaneo de Windows admite estos formatos de archivo: JPG, RAW(BMP), PDF, TIFF, PNG; El SW de escaneo de Mac admite estos formatos de archivo: TIFF, PNG, JPEG, JPEG-2000, PDF, PDF buscable, RTF, TXT. • Velocidad de Fax: 33.6 kbps 					
				Subtotal	\$1,253,626.00
				16% I.V.A.	\$ 200,580.16
				Total	\$1,454,206.16

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato con I.V.A. incluido es de **\$1,454,206.16** (Son: Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos seis pesos 16/100 M.N.), precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **40 días naturales** contados a partir de la entrega del anticipo.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marcas, modelos y números de series. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías, para el caso de la adquisición de software o licencias, deberá indicar la vigencia del software y el número de licencia u OEM.

Sexta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados



CONTRATO 002/2017

mediante un anticipo del 50% y saldo contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Para garantizar el anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el monto total del anticipo a recibir y por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de pólizas de fianzas que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones:

A) Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado", en tanto que la fianza de anticipo su vigencia será hasta la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

B) Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

C) Que en caso de que exista inconformidad por parte del "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

D) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

E) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

F) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, sita: en Avenida José López Portillo sin número, Colonia Sascalum C.P. 24095, San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al Coordinador de Finanzas y Administración de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que este misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de



Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectivas las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objetos de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 21 de febrero de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental


Licda. Elsa Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Por "El Proveedor"


Ing. Juan Gualberto Cabrera Pérez
Representante legal de Estrategias en Tecnología
Corporativa, S.A. de C.V.

Testigos


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Subdirector de Licitaciones y Contratos